



ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES NO. AGN-JUR-CC-029-2022, QUE APRUEBA EL INFORME PERICIAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA "SOBRE A" DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA COMPARACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA NÚM. AGN-CCC-CP-2022-0010, RELATIVA A LA SUSTITUCIÓN DE FINOS E IMPERMEABILIZANTES DE TECHOS DE ESTE ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas de la mañana (10:00 AM), a los cinco (5) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022). En el salón de reuniones de este Archivo General de la Nación, ubicado en la calle General Modesto Díaz Núm. 02, Zona Universitaria, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la Republica Dominicana; verificado y comprobado el quórum correspondiente, se inició la reunión del Comité de Compras y Contrataciones de este Archivo General de la Nación (AGN), con la asistencia de todos sus miembros, de conformidad con lo previsto por el artículo 36 del Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del año 2012, que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del año 2016, su modificación y reglamentación complementaria, a saber:

- **Lic. José Vílchez**, subdirector del AGN; en representación de la Dirección General;
- **Lic. Patricia Grullón**; en representación del Depto. de Planificación y Desarrollo;
- **Lic. Santa Reyes**, encargada del Departamento Administrativo y Financiero;
- **Lic. Gian Peña**, Consultor Jurídico;
- **Lic. Antonio Mena**, responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

El Lic. Gian Peña, Consultor Jurídico y asesor legal del Comité de Compras y Contrataciones del AGN, procedió a dar a conocer:

AGENDA

ÚNICO: CONOCER y APROBAR el Informe Pericial definitivo de Evaluación Técnica "SOBRE A" de fecha dos (2) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), con motivo a la Comparación de Precios de referencia No. AGN-CCC-CP-2022-0010, relativa a la "Sustitución de finos e impermeabilizantes de techos de este AGN".

Partiendo del análisis de la documentación sometida a nuestra valoración por parte de los Peritos Técnicos calificados, este Comité de Compras y Contrataciones está en el deber de motivar la presente resolución sobre la base de las siguientes consideraciones:

CONSIDERANDO: Que mediante Acta de inicio de Procedimiento y Aprobación de Pliego de Condiciones No. 11-2022, de fecha veintisiete (27) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones del AGN dispuso la convocatoria para la *“Sustitución de finos e impermeabilizantes de techos de este AGN”*, en virtud de las disposiciones contenidas en el numeral 1 y 2, artículo 15, de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de Ley 449-06.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones del Archivo General de la Nación, se reunió el día diecisiete (17) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), con el objetivo de dar apertura a las ofertas técnicas *“SOBRE A”* del procedimiento de Comparación de Precios de referencia No. AGN-CCC-CP-2022-0010 para la *“Sustitución de finos e impermeabilizantes de techos de este AGN”*, en tal virtud se presentaron los siguientes oferentes:

PARTICIPANTES	MODALIDAD
AVI CONSTRUCTORA S.R.L	Física
POLYSTONE S.R.L	
CONSTRUCTORA PEGUERO ENCARNACION CONSTRUPE S.R.L	
PURO MARIA SÁNCHEZ MARIA	Portal Transaccional de la DGCP
CONSORCIO VIASAN-GA	
PRO AMBIENTE J&M S.A	
CONSTRUCTORA OLIVOP S.R.L	
CONSTRUCTORA HPP S.R.L	

708-
 150
 GFA
 R

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones del Archivo General de la Nación, se reunió el día cinco (5) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), con el objetivo de conocer el Informe de Evaluación de las Ofertas Técnicas *“SOBRE A”* del procedimiento de Comparación de Precios No. AGN-CCC-CP-2022-0010 para la *“Sustitución de finos e impermeabilizantes de techos de este AGN”*, realizado por los Peritos designados, con relación a la participación de los oferentes, cuyo informe concluye lo siguiente:

A. Documentación Legal:	AVI	POLYSTONE	CONSTRUPE	PURO SÁNCHEZ	CONSORCIO VIASAN-GA	PRO AMBIENTE	HPP	OLIVOP
1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3. Certificación de Industria y Comercio en donde especifique que pertenece al grupo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPIMES), si aplica.	CUMPLE							
4. Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE							
5. Certificación actualizada de la DGII.	CUMPLE							
6. Certificación actualizada de la TSS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Copia de los Estatus Sociales (Debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Registro Mercantil actualizado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9. Copia de la última Acta de Asamblea General Ordinaria, vigente, a través de la cual se designe expresamente el actual gerente de la sociedad comercial / consejo de administración.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10. Lista de suscriptores.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11. Copia de la cédula de identidad personal y electoral del o de los representantes autorizados a firmar el contrato	CUMPLE							
12. Poder especial en el que la empresa autoriza al representante a contratar en su nombre en el presente proceso, debidamente sellado y firmado,	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

AAAA
 A.S.P.


especificando en número del presente proceso, notariado.								
13. Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14. Aceptación del Código de Ética Institucional y Acuse de Recibo, debidamente firmado y sellado por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B. Documentación Financiera:								
15. Estados financieros de los últimos dos (02) años de ejercicios contables consecutivos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16. Certificación de cuenta registrada como beneficiario del estado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B. Documentación Técnica								
17. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). (No subsanable).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

A.D.P. 78

BNA

AL

18. Ficha técnica de los materiales a utilizar. (No subsanable).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
19. Plan de Trabajo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
20. Presentar el trabajo a realizar en un diagrama de Gantt. (No subsanable).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
21. Listado de partidas con volumetría. (No subsanable).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
22. Cronograma de ejecución de Obra.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
23. Experiencia Especifica de la Empresa/Contratista, mediante certificaciones emitidas por la entidad contratante o copia de contratos registrados, en proyectos similares en los últimos cinco (5) años (SNCC.D.049).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
24. Personal responsable de la Obra y experiencia previa en la realización de este tipo de actividad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
25. Experiencia previa en la realización de este tipo de actividad del personal propuesto y currículo ((SNCC.D.045 y (SNCC.D.048).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
26. Copia de la tarjeta o matricula profesional donde especifique la fecha de expedición, con el fin de determinar la experiencia general.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
27. Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el No. y objeto de la contratación directa, el	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

BPA
 A.S.1
 BPA

cargo y la disponibilidad exigida.								
28. Certificado de vigencia de la matrícula profesional.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
29. Disponibilidad de equipos y relación de equipos mínimo mediante formulario (SNCC.D.036) (Propios o alquilados).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
30. Presentación de estudios básicos: plan de gestión de riesgos y manejo ambiental (Plan de Seguridad, Mantenimiento del Tránsito Higiene y Manejo Ambiental). La propuesta debe contener un detalle de los materiales a utilizar en cantidades, de acuerdo a las especificaciones técnicas y el listado de partidas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
31. Carta de satisfacción de Clientes, orientado al objeto de la contratación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

GAB Par.

CONSIDERANDO: Que en el Informe de Evaluación Técnica "SOBRE A", los Peritos Técnicos concluyeron lo siguiente:

"En cuanto a la participación de la razón social "CONSTRUCTORA OLIVOP S.R.L", en el documento del trabajo a realizar en un diagrama de Gantt presentado por el oferente, no cumple con los requerimientos técnicos necesarios, lo cual constituye un error NO SUBSANABLE, según lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Específicas. En ese sentido, el documento presentado no precisa:

- La fecha de inicio y finalización del proyecto.
- Qué tareas hay dentro del proyecto.
- La fecha programada de inicio y finalización de las tareas.
- Una estimación de cuánto tiempo llevará cada tarea.
- Descripción de las subtareas.

A.O.S.R

Por las razones antes expuestas, se excluye a la razón social "CONSTRUCTORA OLIVOP S.R.L", a la apertura de las propuestas económicas "SOBRE B", puesto que el trabajo a realizar presentado en un diagrama de Gantt no es subsanable".

CONSIDERANDO: A que, en cuanto a la participación del **CONSORCIO VIASAN-GA y PURO MARÍA SÁNCHEZ MARÍA**, en la fase de evaluación técnica se identificaron diversas anomalías o señales de alerta en los documentos presentados, que evidencia una posible colusión entre los oferentes, los cuales detallamos a continuación:

1. El **CONSORCIO VIASAN-GA** está integrado por las razones sociales: **CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS S.R.L** y **GA CONSTRUCTORA S.R.L**. En cuanto a los gerentes y accionistas de la **CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS S.R.L**, se encuentra el **SR. MICHAEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ**, que dispone de 500 cuotas sociales cuya participación representa el cincuenta por ciento (50%) del capital social de la empresa. Resulta que, de conformidad con los Estatutos Sociales de fecha dieciocho (18) del mes de noviembre del 2019, Registro de Proveedor del Estado (RPE) No. 90443, y Registro Mercantil No. 162706SD, el domicilio legal de la referida empresa y la residencia del **SR. MICHAEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ**, se ubica en la **Calle Av. Simón Bolívar No. 505, Sector Gazcue, de esta ciudad de Santo Domingo**.

En ese mismo tenor, el **SR. PURO MARÍA SÁNCHEZ MARÍA**, según el Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042), Registro de Proveedor del Estado (RPE) No. 4205, y Declaración Jurada en virtud del artículo 14 de la Ley No. 340-06, indica que su domicilio legal se encuentra ubicado en la **Calle Av. Simón Bolívar No. 505, Sector Gazcue, de esta ciudad de Santo Domingo**. En ese orden de ideas, los oferentes **comparten y utilizan el mismo domicilio**, lo que evidencia un vínculo directo entre el **SR. MICHAEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ**, gerente y propietario de la **CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS S.R.L**; y el **SR. PURO MARÍA SÁNCHEZ MARÍA**, que participan en el único lote del procedimiento.

2. En cuanto a la documentación técnica, los oferentes han presentado de manera idéntica en sus propuestas, los siguientes documentos:

- Oferta/Ficha Técnica.
- Plan de trabajo.
- Diagrama de Gantt.
- Cronograma de ejecución de obra.
- El Plan de Gestión de Riesgo y Manejo Ambiental.

Adicionalmente, se ha identificado que han sido utilizados los mismos documentos en la presentación de ambas ofertas. Estos documentos contienen **valores, plantillas, errores, propuestas y soluciones, imágenes y formatos idénticos**, que genera señales de alerta en la posible constitución de la figura de la "Colusión o Conducta anticompetitivas" de los oferentes en las ofertas presentadas.

3. Asimismo, el Plan de Gestión de Riesgo y Manejo Ambiental presentado por el **SR. PURO MARÍA SÁNCHEZ MARÍA**, hace referencia expresa a otro competidor, en la página 9, párrafo 3 sobre "El enfoque metodológico de **GA CONSTRUCTORA S.R.L.**". Resulta que, esta última razón social constituye una de las empresas asociadas en forma de consorcio con la "**CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS S.R.L.**", que participan en este procedimiento de contratación bajo el "**CONSORCIO VIASAN-GA**".

4. En adición a esto, en la fase de evaluación de la documentación financiera se ha identificado que los Estados Financieros de los últimos dos (2) años de ejercicios contables consecutivos (2020-2021) de la razón social **GA CONSTRUCTORA S.R.L.**, y **PURO MARÍA SÁNCHEZ MARÍA**, fueron auditados por los mismos contadores públicos autorizados, lo que, sumado a todo lo anterior, genera cierta suspicacia, incluyendo que el informe de ejercicio contable del año (2020) es similar.

Por los motivos expuestos, se **RECOMIENDA** al Comité de Compras y Contrataciones del AGN, excluir a los oferentes "**CONSORCIO VIASAN-GA y PURO MARÍA SÁNCHEZ MARÍA**" a la apertura de las propuestas económicas "SOBRE B", y solicitar la Inhabilitación del Registro de Proveedor del Estado (RPE) de los oferentes, por los motivos anteriormente expuestos.

CONSIDERANDO: Que los peritos técnicos, luego de evaluar las ofertas técnicas "SOBRE A" **RECOMIENDAN** al Comité de Compras y Contrataciones del Archivo General de la Nación habilitar a la apertura de las Ofertas Económicas "SOBRE B" a los siguientes oferentes:

OFERENTES	RECOMENDACIÓN
AVI CONSTRUCTORA S.R.L	Habilitar para conocer propuesta económica "SOBRE B".
POLYSTONE S.R.L	Habilitar para conocer propuesta económica "SOBRE B".
CONSTRUCTORA PEGUERO ENCARNACION CONSTRUPE S.R.L	Habilitar para conocer propuesta económica "SOBRE B".
PURO MARIA SÁNCHEZ MARIA	Excluir para conocer propuesta económica "SOBRE B".
CONSORCIO VIASAN-GA	Excluir para conocer propuesta económica "SOBRE B".
PRO AMBIENTE J&M S.A	Habilitar para conocer propuesta económica "SOBRE B".
CONSTRUCTORA HPP S.R.L	Habilitar para conocer propuesta económica "SOBRE B".
CONSTRUCTORA OLIVOP S.R.L	Excluir para conocer propuesta económica "SOBRE B".

En vista de lo anterior, el Comité de Compras y Contrataciones del Archivo General de la Nación decide:

PRIMERO: APROBAR el Informe Definitivo de Evaluación de las Ofertas Técnicas "SOBRE A" elaborado por los Peritos designados, de fecha dos (2) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), relativa a la evaluación de las propuestas técnicas presentadas por los oferentes: 1-) AVI CONSTRUCTORA S.R.L; 2-) POLYSTONE S.R.L; 3-) CONSTRUCTORA PEGUERO ENCARNACIÓN CONSTRUPE S.R.L; 4-) PURO MARÍA SÁNCHEZ MARÍA ARIA; 5-) CONSORCIO VIASAN-GA ; 6-) PRO AMBIENTE J&M S.A; 7-) CONSTRUCTORA HPP S.R.L; y 8-) CONSTRUCTORA OLIVOP S.R.L, para el procedimiento de Comparación de Precios de referencia No. AGN-CCC-CP-2022-0010, relativa a la "Sustitución de finos e impermeabilizantes de techos de este AGN".

SEGUNDO: ACOGER la recomendación de los Peritos designados de habilitar para conocer las propuestas económicas "SOBRE B" de los oferentes, por lo que se **HABILITAN**: 1-) AVI CONSTRUCTORA S.R.L; 2-) POLYSTONE S.R.L; 3-) CONSTRUCTORA PEGUERO ENCARNACION CONSTRUPE S.R.L; 4-) PRO AMBIENTE J&M S.A; y 5-) CONSTRUCTORA HPP S.R.L; por haber cumplido con los requerimientos técnicos exigidos en las especificaciones técnicas en el presente procedimiento de Comparación de Precios de referencia No. AGN-CCC-CP-2022-0010, relativa a la "Sustitución de finos e impermeabilizantes de techos de este AGN".

OFERENTES	RECOMENDACIÓN
AVI CONSTRUCTORA S.R.L	Habilitar para conocer propuesta económica "SOBRE B".
POLYSTONE S.R.L	Habilitar para conocer propuesta económica "SOBRE B".
CONSTRUCTORA PEGUERO ENCARNACION CONSTRUPE S.R.L	Habilitar para conocer propuesta económica "SOBRE B".
PRO AMBIENTE J&M S.A	Habilitar para conocer propuesta económica "SOBRE B".
CONSTRUCTORA HPP S.R.L	Habilitar para conocer propuesta económica "SOBRE B".

TERCERO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de este Archivo General de la Nación notificar a los oferentes el resultado de esta etapa del procedimiento de la Comparación de Precios de referencia No. AGN-CCC-CP-2022-0010, relativa a la "Sustitución de finos e impermeabilizantes de techos de este AGN".

CUARTO: ORDENAR que la presente acta sea publicada en los portales "www.portaltransaccional.gob.do" y "www.agn.gob.do".

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:


Jose Vilchez
Subdirector General


Santa Reyes
Encargada Depto. Administrativo y
Financiero


Gian Manuel Peña Acosta
Consultor Jurídico


Antonio Mena
Representante de la OAI


Patricia Grullon
En representacion del Depto. Planificación y
Desarrollo

